



179

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

San José de Cúcuta, diecisiete (17) de junio de dos mil trece (2013)

Ref: **Medio de Control: Reparación Directa**
Rad. 54-001-23-33-000-2012-00214-00
Actor: Jonathan Hernández León
Demandado: Nación-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible-CORPONOR.

En atención al informe secretarial visto a folio 178, considera este Despacho que se hace necesario proceder a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011. Para tal efecto, se señala el día **Ocho (8) de Agosto de dos mil trece (2013), a las 08:30 a.m.**

De igual manera y en aplicación del principio de economía procesal consagrado en el numeral 12 del artículo 3º de la Ley 1437 del 2011, se procederá a reconocer personería para actuar a los doctores Jorge Enrique Cortes Piñeros como apoderado de la Nación-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Saúl Enrique Portillo Villamarin como apoderado de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-, de conformidad con los poderes vistos a folios 151 y 164 del expediente, respectivamente.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fijese el día **Ocho (8) de Agosto de dos mil trece (2013), a las 08:30 a.m.**, a efectos de llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL**, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011.

Auto - Audiencia Inicial
Radicado: 54-001-23-33-000-2012-00214-00
Actor: Jonathan Hernández León.

2º - Por Secretaría, cítese a las partes, al Procurador 24 Judicial II para Asuntos Administrativos, delegado para actuar ante este Tribunal, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3º.- Reconózcase personería para actuar a los doctores Jorge Enrique Cortes Piñeros como apoderado de la Nación-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Saúl Enrique Portillo Villamarin como apoderado de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-, de conformidad con los poderes vistos a folios 151 y 164 del expediente, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ

Magistrado

